

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C**

El Secretario de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca surte el siguiente

AVISO

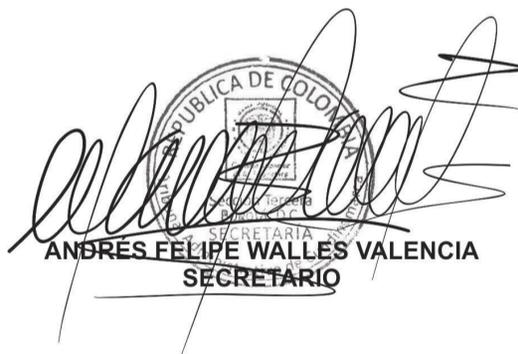
En cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sala Plena, en providencia de fecha 24 de abril de 2020, se notifica la existencia del siguiente proceso:

RADICADO N°: 25000-23-15-000-2020-01070-00
MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD ART 136 CPACA
AUTORIDAD: ALCALDE MUNICIPAL DE ANOLAIMA
OBJETO DE CONTROL: DECRETO 045 DE 2020
ASUNTO: AVOCA CONOCIMIENTO Y OTRAS DISPOSICIONES
MAG. PONENTE: JOSÉ ÉLVER MUÑOZ BARRERA

Mediante el cual se **AVOCA** conocimiento del Decreto 045 del 22 de abril de 2020 "Por el cual se realizan unos traslados dentro del presupuesto general de gastos del municipio de Anolaima para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2020", para efectuar el control inmediato de legalidad.

En razón a lo anterior y de conformidad a lo establecido en el artículo 185 numeral 2, de la Ley 1437 de 2011 – CPACA, se fija el presente aviso por el término de diez (10) días, durante los cuales cualquier ciudadano podrá intervenir por escrito para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo.

Escritos en formato PDF que podrá hacer llegar al siguiente correo electrónico, indicando en el asunto el número de expediente y del acto administrativo objeto de control de legalidad, **s03des08tadmincdm@notificacionesrj.gov.co**.


SECRETARÍA
ANDRÉS FELIPE WALLÉS VALENCIA
SECRETARIO